

PROCESO: ALIMENTOS  
RADICADO: 2019-00105-00  
DEMANDANTE: MARISOL ARCILA MORENO  
DEMANDADO: FERLEY VILLANUEVA BARRETO



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA**  
Ibagué Tolima, octubre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

Atendiendo la solicitud presentada por las partes en este asunto, para que se autorice la entrega del dinero embargado por concepto de cesantías a la demandante, a fin de cancelar el valor que se adeuda sobre la matrícula universitaria de su hija, para cuyo efecto allegan la respectiva certificación del ICETEX, a ello se accederá.

Por lo anterior, el Juzgado,

**RESUELVE:**

AUTORIZAR la entrega a la demandante, del valor de las cesantías embargadas al señor FERLEY VILLANUEVA BARRETO por cuenta del presente proceso, hasta el monto de la certificación expedida por el ICETEX.

Por secretaría, elabórese la respectiva orden de pago.

**CUMPLASE**

La Juez,

  
ÁNGELA MARÍA TASCÓN MOLINA

<b>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA</b> <b>IBAGÜE - TOLIMA</b> <b>NOTIFICACIÓN ESTADO Nº _____</b> <b>Fecha: _____</b> <b>Días Inhábiles: _____</b>  _____ <b>Secretario</b>
---

PROCESO: ALIMENTOS  
RADICADO: 2019-00105-00  
DEMANDANTE: MARISOL ARCILA MORENO  
DEMANDADO: FERLEY VILLANUEVA BARRETO



PROCESO: ALIMENTOS  
RADICADO: 2019-00105-00  
DEMANDANTE: MARISOL ARCILA MORENO  
DEMANDADO: FERLEY VILLANUEVA BARRETO

